

AVISO COMPLEMENTARIO

telecom

TELECOM ARGENTINA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADICIONALES CLASE 21 A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 9,500%, DENOMINADAS, SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON VENCIMIENTO EL 18 DE JULIO DE 2031 POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$250.000.000 (AMPLIABLE HASTA US\$382.783.000)

en el marco del

PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 3.000.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

Este aviso (el “**Aviso Complementario**”) es complementario al suplemento de prospecto de fecha 21 de octubre de 2024 (el “**Suplemento de Prospecto**”) y al aviso de suscripción de fecha 21 de octubre de 2024 (el “**Aviso de Suscripción**”), publicados en la Página Web de la CNV, el Boletín Diario de BYMA y el Boletín Electrónico del MAE, en relación con las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 21 a una tasa de interés fija del 9,500%, denominadas, suscriptas, integradas y pagaderas en dólares estadounidenses con vencimiento el 18 de julio de 2031, a ser emitidas al Precio de Emisión Aplicable por un valor nominal de hasta US\$ 250.000.000 (ampliable hasta US\$ 382.783.000) (las “**Obligaciones Negociables Adicionales Clase 21**” o las “**Obligaciones Negociables**”, indistintamente) a ser emitidas por Telecom Argentina S.A. (la “**Compañía**”) bajo su programa global de emisión de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta US\$ 3.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “**Programa**”) autorizado por la CNV mediante Resolución N° 19481 de fecha 19 de abril de 2018, Resolución N° RESFC-2022-21603-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2022 y Disposición N° DI-2023-12-APN-GE#CNV de fecha 11 de abril de 2023. Los términos que comiencen en mayúscula y no se encuentren definidos en el presente Aviso Complementario tendrán el significado que a los mismos se les asigna en el prospecto del Programa de fecha 29 de abril de 2024, publicado en la misma fecha en la Página Web de la CNV y en su versión resumida en el Boletín Diario de BYMA y el Boletín Electrónico del MAE (el “**Prospecto**”), en el suplemento de Prospecto de fecha 11 de julio de 2024 (el “**Suplemento Original**”), en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, se informa que Fitch Ratings, por reunión del Consejo de Calificación de fecha 21 de octubre de 2024, le ha asignado a las Obligaciones Negociables la calificación de riesgo “B/RR3”. Dicha calificación se encuentra disponible en el sitio web: <https://www.fitchratings.com/site/pr/10288941>.

La calificación de riesgo en ningún caso constituye una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables.

Todos los términos de las Obligaciones Negociables no modificados en el presente, se mantienen invariables.

EN ARGENTINA, LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ESTÁ DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A “INVERSORES CALIFICADOS” SEGÚN SE LOS DEFINE EN EL ARTÍCULO 12 DE LA SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II DE LAS NORMAS DE LA CNV, LA CUAL ES REALIZADA POR INTERMEDIO DE LOS COLOCADORES LOCALES DE CONFORMIDAD CON, Y SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL CONTRATO DE COLOCACIÓN Y DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

La información incluida en este Aviso Complementario es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento Original, en el Suplemento de Prospecto y en el Aviso de Suscripción. Oferta Pública autorizada por Resolución N° 19.481 de fecha 19 de abril de 2018 de la CNV. La modificación de ciertos términos y condiciones del Programa fue aprobada por Resolución N° RESFC-2022-21603-APNDIR#CNV de fecha 27 de enero de 2022 y la prórroga del plazo del Programa fue aprobada por Disposición N° DI-2023-12-APN-GE#CNV de fecha 11 de abril de 2023. Dicha autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, y/o Suplemento Original, y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o el presente Aviso Complementario.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables Adicionales Clase 21 que se describen en el Suplemento de Prospecto se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco

de lo establecido por el artículo 41 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV. Este Aviso Complementario, el Aviso de Suscripción, el Suplemento Original y el Suplemento de Prospecto no han sido previamente revisados ni conformados por la CNV. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Compañía presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

La Compañía recomienda la lectura y examen del Prospecto, del Suplemento Original, del Suplemento de Prospecto, del Aviso de Suscripción y del presente Aviso Complementario, así como de los estados financieros de la Compañía y sus notas correspondientes por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023 y por el período finalizado el 30 de junio de 2024, disponibles en (i) la sede social de la Compañía sita en la calle General Hornos 690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y (ii) en las oficinas de los Colocadores Locales detalladas en el Aviso de Suscripción; así como en la página web institucional de la Compañía <http://institucional.telecom.com.ar/>, en la Página Web de la CNV, en el Boletín Diario de BYMA, y el Boletín Electrónico del MAE.

COLOCADORES LOCALES



Latin Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación - Matrícula N° 31 de la
CNV



Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente
de Negociación Integral - Matrícula N° 72 de la
CNV

La fecha de este Aviso Complementario es 22 de octubre de 2024.

Federico Pra

**Subdelegado autorizado por el
Directorio de Telecom Argentina S.A.**